



**CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS
(COE)**

No. EXPEDIENTE
COE-DAF-CM-2021-0029
No. DOCUMENTO
COE-DAF-CM-2021-0029.

ACTA SIMPLE DE RECEPCIÓN, APERTURA DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE COMPRA MENOR DE REFERENCIA “COE-DAF-CM-2021-0029, PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS MEDICOS (MASCARILLAS QUIRURGICAS)” PARA SER UTILIZADAS DURANTE LOS OPERATIVOS DE NAVIDAD 2021, QUE REALIZA EL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS (COE) DURANTE LA PRIMERA Y SEGUNDA FASE.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), siendo las once y cinco (11:05 a.m.) horas de la mañana, nos hemos reunido en el Salón Político Willy Rodríguez del **CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS (COE)** ubicado en la calle Pepillo Salcedo esquina Ortega y Gasset, Plaza de la Salud; Distrito Nacional. El Presidente y Coordinador del Comité de Compras, el Coronel **EDILBERTO GONZALEZ VILLALONA**, E.R.D. dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad número cero, cero, uno guion uno, seis, cinco, cero, tres, cuatro, siete, guion cinco Número No. 001-1650347-5”; Encargado del Depto. Administrativo y Financiero, Mayor Contador, **Lic. ERIK ANTONIO FÉLIZ FÉLIZ**, E.R.D., dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad número, cero, cero, uno, guion, uno, uno, tres, uno, ocho, uno, siete, guion, seis (001-1131817-6); Consultora Jurídica, **Licda. SOLANLLY CACERES PAULINO**, dominicana, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad número, cero, cero, uno, guion, uno, siete, uno, siete, siete, nueve, cinco, guion, seis (001-1717795-6); Encargado del Departamento de Planificación, **Lic. CARLOS MANUEL PAULINO CARDENAS**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la Cédula de Identidad número, cero, cero, uno, guion, cero, uno, uno, dos cuatro, cuatro, seis, guion nueve (001-0112446-9), y el Representante Acceso a la Información (RAI), **Lic. LUIS RAFAEL**

EGV
SEP
L.A

ÁLVAREZ BÁEZ, dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad número, cero, cero, uno, guion, uno, ocho, siete, ocho, nueve, seis, seis, guion, ocho (001-1878966-8); para dar apertura oficial a la reunión sometiendo la presente agenda, a saber:

- A. Recibir y dar apertura a las ofertas económicas de los oferentes participantes en el proceso de compra menor de referencia **“COE-DAF-CM-2021-0029”**.
- B. Conocer de la adjudicación del procedimiento de **COMPRA MENOR DE “COE-DAF-CM-2021-0029, PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS MEDICOS (MASCARILLAS QUIRURGICAS)” PARA SER UTILIZADAS DURANTE LOS OPERATIVOS DE NAVIDAD 2021, QUE REALIZA EL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS (COE) DURANTE LA PRIMERA Y SEGUNDA FASE.**

A continuación, los nombres de los oferentes participantes que enviaron su propuesta a través del portal de compra y contrataciones fueron:

NOMBRE DE LOS OFERENTES.	MONTO.
SUPLIDORES DIVERSOS, S.R.L.	RD\$ 412,056.00
PRODUCTOS MEDICINALES, SRL	RD\$ 420,552.00
GREEN QUALITY, SRL	RD\$ 422,676.00
NEXEN, SRL	RD\$450,000.00
POHUT COMERCIAL, SRL	RD\$467,280.00
SINERGIA ELECTRICAL GROUP	RD\$ 467,280.00
GTS INDUSTRIAL, SRL	RD\$ 484,272.00
INVERSIONES SANFRA, SRL	RD\$ 497,016.00
CG BIO MEDICAL, SRL	RD\$ 531,000.00
BLUE PLANET SOLUTIONS, S.R.L	RD\$ 586,224.00
HOSPIFAR S.R.L	RD\$ 590,000.00
SUPLISERVI VASMI	RD\$ 594,720.00
COMERCIAL 2MB, SRL	RD\$ 690,300.00
CAJUFA, S.R.L	RD\$ 701,982.00
DISMENTA,	RD\$ 807,120.00
IMPORTADORA DIMINICANA NINJAGO, SRL.	RD\$ 849,600.00
VERAS AGRAMONTE INVESTMENTS, SRL.	RD\$ 849,600.00
ELPIROS, S.R.L	RD\$1,062,000.00

POR CUANTO: A que el **CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS (COE)**, realizó un procedimiento de compra menor para la **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS MEDICOS (MASCARILLAS QUIRURGICAS)”**.



POR CUANTO: A que se procedió a invitar a todos los oferentes posibles el 13 de diciembre del año 2021, que pudieran atender el requerimiento realizado por este organismo, a cuyo llamado se presentaron las siguientes oferentes **SUPLIDORES DIVERSOS, S.R.L., PRODUCTOS MEDICINALES, SRL, GREEN QUALITY, SRL, SINERGIA ELECTRICAL GROUP, GTS INDUSTRIAL, SRL, INVERSIONES SANFRA, SRL, CG BIO MEDICAL, SRL, BLUE PLANET SOLUTIONS, S.R.L, HOSPIFAR S.R.L, SUPLISERVI VASMI, COMERCIAL 2MB, SRL, CAJUFA, S.R.L, DISMENTA, IMPORTADORA DIMINICANA NINJAGO, SRL., VERAS AGRAMONTE INVESTMENTS, SRL. NEXEN, SRL, POHUT COMERCIAL, SRL, y ELPIROS, S.R.L.,** en virtud de lo establecido en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y concesiones y su Reglamento 543-12.

POR CUANTO: A que los oferentes enviaron sus propuestas técnicas y económicas, a través del portal de compra y contrataciones; cumpliendo con lo requerido en la ficha técnica, a saber:

CANT./ POR	DESCRIPCIÓN
3,600.	CAJAS DE MASCARILLAS QUIRURJICAS 50/1

CUANTO: A que la oferentes **PRODUCTOS MEDICINALES, SRL, RNC No.1-01280-3, GREEN QUALITY, SRL, RNC No. 131-231195 SINERGIA ELECTRICAL GROUP, RNC No. 130-723699 GTS INDUSTRIAL, SRL RNC No.130-29711-8, INVERSIONES SANFRA, SRL, RNC 131-401-94-5, CG BIO MEDICAL, SRL, RNC No.131-86700-6, BLUE PLANET SOLUTIONS, S.R.L,RNC No.1-30-99130-2 HOSPIFAR S.R.L, RNC No.101-62558-9, SUPLISERVI VASMI, RNC No. 132-10750-2, COMERCIAL 2MB, SRL, RNC No.131-82313-2 CAJUFA, S.R.L, RNC No. 131-90286-3, DISMENTA RNC No.130-73944-7, IMPORTADORA DIMINICANA NINJAGO, SRL., RNC No.1-31-70479-4; VERAS AGRAMONTE INVESTMENTS, SRL., RNC No.1-31-83269-5; NEXEN, SRL, RNC131-88334-6 POHUT COMERCIAL, SRL RNC 130-93390-1 y ELPIROS, S.R.L RNC No.131-08064-2** fueron inhabilitados por incumplimiento en lo solicitado.

POR CUANTO: A que en fecha 15 de diciembre del año 2021, siendo las 5:30 p.m.; día y hora en el cual estaba pautada la apertura de las ofertas técnicas de todos los oferentes concursantes; el sistema de la Dirección General de Compras y Contrataciones tuvo una falla,

razón por la cual no permitía abrir ninguna de las ofertas técnicas; poniéndose en contacto con los soportes técnicos confirmando que estaban trabajando en la plataforma.

POR CUANTO: Que en fecha 16 de diciembre del año 2021, el Sistema de Compra y Contrataciones permitió abrir unas cuantas ofertas, persistiendo la referida falla, razón por la cual se procedió a reportar a la Dirección General de Compras y Contrataciones, cuyos técnicos estuvieron trabajando tratando de corregir dicha anomalía.

POR CUANTO: A que diversos oferentes concursantes estuvieron pendiente y en contacto vía correo electrónico del *Departamento de Compras del Centro de Operaciones de Emergencias (COE)*, teléfonos, así como, a través del Portal de Compra y Contrataciones, a los fines de presenciar y conocer del proceso de **COMPRA MENOR DE “COE-DAF-CM-2021-0029, PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS MEDICOS (MASCARILLAS QUIRURJICAS)” PARA SER UTILIZADAS DURANTE LOS OPERATIVOS DE NAVIDAD 2021, QUE REALIZA EL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS (COE) DURANTE LA PRIMERA Y SEGUNDA FASE**, siéndole siempre informado la situación del sistema, y dándosele respuesta oportuna a todas las inquietudes.

POR CUANTO: Que en fecha 22 de diciembre del año 2021, el **COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS (COE)**, dictó la circular No.03-2021, mediante la cual informaron:

... “a todos los Oferentes Interesados y al Público en General, que en ocasión la **APERTURA DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN, DEL PROCESO DE COMPRA MENOR DE REFERENCIA “COE-DAF-CM-2021-0029, PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS MEDICOS (MASCARILLAS QUIRURJICAS)” PARA SER UTILIZADAS DURANTE LOS OPERATIVOS DE NAVIDAD 2021, QUE REALIZA EL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS (COE) DURANTE LA PRIMERA Y SEGUNDA FASE**; la misma no se ha realizado, por un “error en el Sistema del Portal de Compras y Contrataciones”, el cual fue reportado formalmente en fecha 16 de diciembre del año 2021 y que estamos a la espera por parte de la Dirección General de Compras y Contrataciones, de que corrijan el error en su sistema, para poder aperturar todas las ofertas enviadas.

Por lo que les exhortamos mantenerse atentos a las nuevas informaciones respecto al referido proceso “**COE-DAF-CM-2021-0029**...”



ESV.
S. C.
L. A.

CUANTO: A que en el día de hoy, se pudieron aperturar todas las ofertas faltantes y que habían sido enviada en tiempo hábil, razón por la cual el **COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS (COE)**, procedió a evaluar cada una de ellas.

POR CUANTO: A que la oferente **SUPLIDORES DIVERSOS, S.R.L, RNC 1-30-41113-1**, ofertó el producto requerido, según las cantidades y especificaciones solicitadas en la ficha técnica y las aclaraciones remitidas a todos los oferentes interesados vía mensajería.

POR CUANTO: A que el Comité de Compras evaluó todas las ofertas, y pudo comprobar, que los servicios ofrecidos por la empresa **SUPLIDORES DIVERSOS, S.R.L, RNC 1-30-41113-1**, cumple con los requerimientos solicitados y al mejor precio.

POR CUANTO: A que la oferente, ofertó dichos artículos dentro del margen del precio consignado en el umbral y establecido para el procedimiento de compra menor, por lo que entendemos que es la Oferta idónea, teniendo en cuenta la calidad, garantía de los productos y similitud de las especificaciones técnicas requeridas.

POR CUANTO: A que esta oferta ha sido evaluada dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás que regulan la actividad contractual, y se comunicará por escrito a la oferente que resultó ganadora.

POR CUANTO: A que la adjudicación será decidida a favor del o los oferentes/proponentes cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales teniendo en cuenta el precio, la calidad y las demás condiciones que se establecen en la ficha técnica.

POR CUANTO: A que el artículo 26 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece que: *“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la*



reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferente, a través de los pliegos de condiciones respectivos”.

Párrafo I. cuando se trate de compra de un bien o de un servicio de uso común incorporado al catálogo respectivo, se entenderá en principio como la oferta más conveniente la que cumpla con los requerimientos de la institución y posea menor precio.

Párrafo II. Se notificará la adjudicación a todos los oferentes dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la expedición del acto administrativo de adjudicación. La entidad contratante deberá a solicitud expresa presentada por escrito del oferente cuya propuesta no haya sido seleccionada, facilitar información pertinente a la evaluación de su oferta.

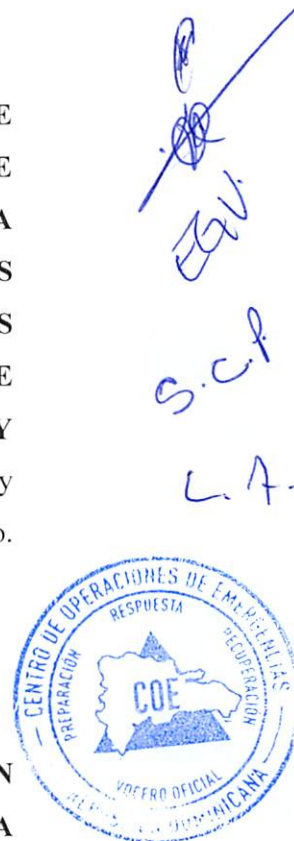
En virtud de lo establecido en el artículo 26 párrafos I y II de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su Reglamento No. 543-12, en sus artículos 49, 50 y 51, hemos tomado las siguientes decisiones:

PRIMERA DECISIÓN:

APERTURAR LOS SOBRES CERRADOS DE LOS OFERENTES QUE DEPOSITARON PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR DE REFERENCIA “COE-DAF-CM-2021-0029, PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS MEDICOS (MASCARILLAS QUIRURJICAS)” PARA SER UTILIZADAS DURANTE LOS OPERATIVOS DE NAVIDAD 2021, QUE REALIZA EL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS (COE) DURANTE LA PRIMERA Y SEGUNDA FASE; en virtud de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su Reglamento No. 543-12, que recomienda para fines de adjudicación.

SEGUNDA DECISIÓN

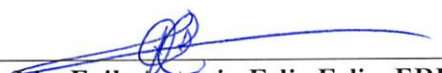
A. SE ADJUDICA el procedimiento de compra menor para la ADQUISICIÓN DE INSUMOS MEDICOS (MASCARILLAS QUIRURJICAS)” PARA SER UTILIZADOS DURANTE LOS OPERATIVOS DE NAVIDAD 2021,

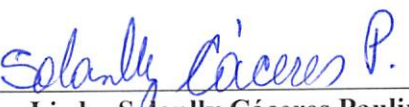


QUE REALIZA EL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS (COE) DURANTE LA PRIMERA Y SEGUNDA FASE, número de referencia **COE-DAF-CM-2021-0029,** a la oferente **SUPLIDORES DIVERSOS, S.R.L, RNC 130-41113-1,** por ser esta la que más se ajusta a la referencia técnica solicitada, ser conveniente a los intereses de la institución, tanto en precio y calidad.

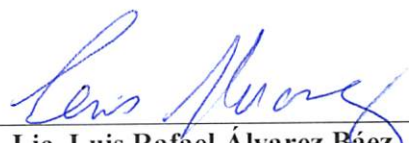
No habiendo nada más que tratar y después de ofrecérsele el turno a los miembros por si alguno le quedaba algo por proponer, se declaró clausurada la reunión, siendo las dos y quince (02:15 p.m.) horas de la tarde, de la misma fecha, redactándose la presente Acta de Adjudicación, que después de leída y encontrada conforme ha sido firmada por los presentes en señal de aprobación.


Coronel, **EDILBERTO GONZALEZ VILLALONA, E.R.D.**
Presidente y Coordinador del Comité de Compras,


Mayor, **Lic. Erik Antonio Feliz Feliz, ERD.**
Enc. Depto. Administrativo y Financiero


Licda. Solanly Cáceres Paulino
Consultora Jurídica


Lic. Carlos Manuel Paulino Cárdenas,
Enc. del Departamento de Planificación


Lic. Luis Rafael Álvarez Báez,
Representante Acceso a la Información (RAI)

